

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 077
(3 de agosto de 2015)

Por la cual se crea la "Condecoración Moisés Sanjuán López"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C.
En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior como organismo de Dirección y Gobierno de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F. E. S. C., tiene la potestad de crear y otorgar condecoraciones y distinciones para reconocer la labor de los miembros de la comunidad académica, acorde con lo establecido en Capítulo VIII de la Norma Estatutaria.

Que en sesión conjunta de Sala General y Consejo Superior realizada el día 31 de julio de 2015, mediante actas No. 048 y 101 respectivamente, se autorizó crear la Condecoración "MOISÉS SANJUÁN LÓPEZ", en reconocimiento a los miembros de la comunidad académica y a los Órganos de Dirección, que hayan realizado acciones y servicios en favor de la Institución demostrando su sentido de pertenencia, o se hayan destacado en acrecentar el prestigio, posicionamiento y fortalecimiento de la Institución en la región.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reglamentar y establecer la condecoración "MOISÉS SANJUÁN LÓPEZ", representada por la medalla insigne de los 20 años de la Institución.

ARTICULO SEGUNDO: CARACTERÍSTICAS. La forma heráldica de la condecoración "MOISÉS SANJUÁN LÓPEZ" estará representada en una medalla insigne de los 20 años de la Institución, tendrá las siguientes características:

La medalla tiene una dimensión de 8 1/2 centímetros de largo y 3 1/2 de ancho. El botón de la medalla tiene una dimensión de 3 1/2 centímetros y se compone de un botón redondo en metal dorado de 3/12 cm de diámetro, y superficie de color blanco y grabada en el centro con las letras 20 años, 1995-2015, FESC Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC y el logo de la Institución.

La medalla penderá de una cinta de 5 cms de largo por 3 1/2 de ancho de color vino tinto, en su parte delantera llevará grabada la categoría y al reverso distinción Moisés Sanjuán López año 2015.

ARTICULO TERCERO: OTORGAMIENTO. La condecoración "MOISÉS SANJUÁN LÓPEZ", será otorgada en las siguientes categorías:

1. Distinción especial- Medalla Moisés Sanjuán López al miembro fundador, reconociendo la gestión realizada en beneficio de la comunidad Nortesantandereana, en especial del personal afiliado a la Caja de Compensación

Familiar de Norte de Santander y su grupo beneficiario, brindando su apoyo para la creación de la primera Institución de Carácter Tecnológico del Municipio de San José de Cúcuta, la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC.

2. Distinción especial- Medalla "Moisés Sanjuán López" al miembro benefactor, a los primeros integrantes de la Sala General, Consejo Superior y demás miembros de la Institución, que con su gestión y apoyo al Direccionamiento Institucional, contribuyeron a crear la FESC, primer Institución de carácter Tecnológico de San José de Cúcuta, en el año 1991.

3. Distinción especial- Medalla "Moisés Sanjuán López"- Medalla Rectoral, a los Rectores que han dirigido la Institución en sus 20 años de trayectoria y que han contribuido al posicionamiento, al crecimiento y proyección Institucional

4. Distinción especial- Medalla "Moisés Sanjuán López" al egresado sobresaliente, que se ha destacado por su trayectoria profesional en la región y el sentido de pertenencia con la Institución.

5. Distinción especial- Medalla "Moisés Sanjuán López" al docente distinguido, que ha cumplido 10 años al servicio de la Institución, desarrollando su labor académica, aportando a la Docencia y Administración Universitaria.

6. Distinción especial- Medalla "Moisés Sanjuán López", a 10 años de servicio docente, a los docentes que han desarrollado su labor académica durante 10 años en la Institución y se han destacado por sus aportes a la docencia.

7. Distinción especial- Medalla "Moisés Sanjuán López", al mérito administrativo, a los administrativos que han dedicado más de 10 años de servicio a la Institución.

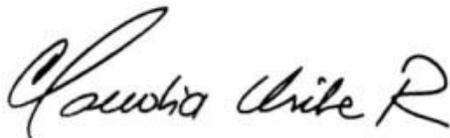
ARTICULO CUARTO: IMPOSICION. La condecoración Medalla "Moisés Sanjuán López", aprobada mediante la presente resolución, se impondrá en ceremonia solemne de la conmemoración de los 20 años de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, a realizarse el 25 de agosto de 2015.

PARAGRAFO PRIMERO: Al personal que se otorgue la condecoración "Moisés Sanjuán López", se le hará entrega de un diploma en papel pergamino de xx gramos con dimensiones de xxxx

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 3 días del mes de agosto de 2015



CLAUDIA CECILIA URIBE RANGEL
Presidenta Consejo Superior



MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General

MODELO MEDALLA





La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC
Confiere a la

*Caja de Compensación de
Norte de Santander - Comfanorte*

Identificada con N.I.T 890.500.516-5

La "Condecoración Moisés Sanjuán López"
Medalla Miembro Fundador

Según Resolución No. 077 del 3 de agosto de 2015, emanada por
el Consejo Superior.

Dada en San José de Cúcuta, a los 25 días del mes de agosto de 2015.

Claudia Cecilia Uribe Rangel
Presidenta del Consejo Superior

Marlène Cecilia Duque Eugenio
Secretaria General